

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Enaido Genaro Jaramillo López C.C. Nro. 1.001.498.694
Accionadas	➤ Servicios de Personal S.A. – Serviapoyos ➤ Exhideko
Rad. Nro.	05001 41 05 007 2021 00132 00
Auto Sust.	Nro. 124
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Impugnación

En la **Acción de Tutela** de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por **Enaido Genaro Jaramillo López**, identificado con la C.C. Nro. 1.001.498.694, en contra de la providencia proferida por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 19 de Marzo de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>050</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>12 de abril de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p>  <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
